

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, **29 DIC 2020**

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18 sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000152/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 15/2020 relativa a la "Adquisición de TRESCIENTAS (300) estaciones de trabajo todo en uno".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante R.P. N° 1234/20 de fecha 01 de octubre de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 98/133; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 136 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 139/140 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (09/10/2020 y 13/10/2020), en un todo de acuerdo con los plazos de prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Que conforme consta a fojas 137 se invitaron a participar a NUEVE (9) firmas del rubro, a la Unión de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.), y a fojas 138 obran las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 157 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 29 de octubre de 2020, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a ACSYS S.A., obrante a fojas 158/231; DATAWISE S.A., obrante a fojas 232/269; y DATASTAR ARGENTINA S.A., obrante a fojas 270/373.

R.P. N° **1571/20**


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fojas 400 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 408/411 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 25/2020, se expidió aconsejando: - desestimar la oferta de DATAWISE S.A., por no cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas; - preadjudicar la oferta de DATASTAR ARGENTINA S.A. en el Renglón Único, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIEN (U\$S 320.100), y asignar Orden de mérito N° 2 a la oferta de ACSYS S.A., todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen; según las constancias de fojas 412/413.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

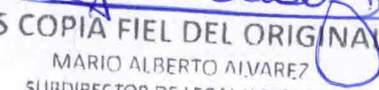
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 15/2020, relativa a la "Adquisición de TRESCIENTAS (300) estaciones de trabajo todo en uno".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta presentada por DATAWISE S.A. CUIT N° 30-71159129-6, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

R.P. N° 1571/20


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a DATASTAR ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70202483-4 el Renglón Único, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIEN (U\$S 320.100), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

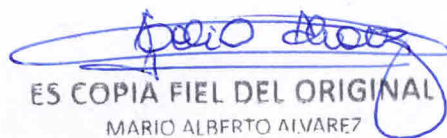
ARTÍCULO 4°.- Asignase Orden de Mérito N° 2 a la oferta de ACSYS S.A. CUIT N° 30-70913685-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN